

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00366

En atención al informe rendido<sup>1</sup> y a la complementación del dictamen pericial<sup>2</sup> en los términos requeridos en proveído del 17 de noviembre de 2023<sup>3</sup>, se corre traslado a las partes del proceso por el término de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia para que se pronuncien sobre el particular, conforme lo señala el artículo 228 del Código General del Proceso.

En firme esta providencia y fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proferir la decisión que en derecho corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051 fijado el 19 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
---

JASS

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0e7c02417e6efd44cd929b6555f0070ab816b87897e61b73142e1f1f7432c6**

Documento generado en 18/04/2024 03:51:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivo 058.

<sup>2</sup> Archivos 057, 059 y 060.

<sup>3</sup> Archivo 054.